



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

N°956/2020

Vista: la resolución del Consejo Directivo Central de sesión de fecha 13/10/2020 en la cual se resuelve:

- 1) Tomar conocimiento y agradecer la propuesta remitida por el Archivo General de la Universidad, ampliada en Sala por su responsable Vania Markarian, cuyo texto luce en el distribuido N° 684.20 y;
- 2) Exhortar en consecuencia a los responsables de servicios donde revistan equipos de investigación, enseñanza y extensión realizando actividades vinculadas a la pandemia de COVID 19 a remitir al Archivo General de la Universidad (AGU) la documentación derivada de esas tareas para su preservación permanente y acceso de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3) Discutir en la próxima sesión ordinaria de este Consejo la posibilidad de que los aportes realizados por la Universidad en el contexto de la lucha contra la pandemia que tomen la forma de descubrimientos científicos, desarrollos tecnológicos, etc., sean abiertos y de dominio público.

Considerando: la importancia que reviste el tema.

El Rector Resuelve: Exhortar a todos los servicios a realizar la máxima difusión de la presente resolución y asegurar que todas las actividades universitarias vinculadas a la pandemia se encuentren registradas en el relevamiento que realiza el Archivo General de la Udelar (AGU) mediante dos formularios que habilitan a remitir documentación institucional y científica, que están disponibles desde la portada de su página web (<https://agu.udelar.edu.uy/>). Allí se le dará el tratamiento archivístico habitual y se garantizará la conservación y el acceso, en los casos que corresponda. Esta iniciativa permite preservar documentos éditos e inéditos cumpliendo con las normativas de preservación de datos previstas por cada servicio o equipo de investigación, así como con las normativas nacionales vigentes.

La participación de todos los servicios en este proceso permitirá construir en el futuro una mirada global de las acciones de la Udelar en esta coyuntura. Puede también contribuir al intercambio de datos por parte de equipos de investigación de diversas disciplinas en el presente.

Rectorado

Av. 18 de Julio 1824, piso 1 - C.P. 11200 - Montevideo, Uruguay
Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901
rector@rectorado.udelar.edu.uy



¿Qué tipo de documentos se puede enviar?

Toda documentación derivada de tareas institucionales o académicas, relacionada con los diversos aspectos de la pandemia de COVID-19: comunicaciones de resultados de investigación, documentos internos, bases de datos, fuentes de distinto tipo, materiales de difusión, resoluciones, entre otras.

¿En qué soportes y formatos?

En esta etapa, recibiremos documentación en soporte digital. El uso de software libre y la presentación de los datos en formatos legibles desde múltiples programas favorecen su conservación en el largo plazo y se recomienda su uso para la remisión.

¿Cómo se realiza la transferencia?

Mediante los siguientes formularios: "Información institucional", disponible en: <https://agu.udelar.edu.uy/formulario-remision-informacion-covid-19-resolucion-21-4-2020-prg/> "Remisión de información de investigación, enseñanza y extensión", disponible en: <http://agu.udelar.edu.uy/formulario-de-remision-de-informacion-cientifica-covid-19/>

Por consultas: agu.consulta@gmail.com

Prof. Rodrigo Arim
Rector